

Resolución de Gerencia General

N° 034 - 2020 - GG - ZED MATARANI

Islay, 25 de setiembre de 2020

VISTOS:

La solicitud de fecha 18 de agosto de 2020, presentada por el Lizbeth Carina Quispe Cusilayme, Gerente General de la empresa COMPAÑÍA CEMENTERA WARI S.A.C, el Informe N° 083-2020-DO/ZED MATARANI de fecha 25 de setiembre de 2020, correo electrónico de Gerencia General de fecha 25 de setiembre de 2020, el Informe Legal N° 108-2020-OAL/ZED MATARANI, de fecha 25 de setiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, ZED MATARANI y la Empresa COMPAÑÍA CEMENTERA WARI S.A.C., con fecha 20 de agosto de 2018, suscriben el Contrato de Cesión en Uso N° 003-2018-ZED MATARANI con el objeto de CEDER el Lote 1 Manzana K de la zona Aledaña a la Ciudadela de ZED Matarani, para que se desarrolle la actividad de ALMACENAMIENTO, bajo los requisitos establecidos por ley y reglamento vigentes. Asimismo, el numeral 3.3., de la Cláusula Tercera del referido Contrato, establece que: "EL CESIONARIO se obliga a realizar en el terreno otorgado una inversión mínima en infraestructura de US\$ 80,000.00 (Ochenta mil Dólares Americanos), conforme a su Compromiso de Inversión.

Que, con fecha 18 de agosto de 2020, el Lizbeth Carina Quispe Cusilayme, Gerente General de la empresa COMPAÑÍA CEMENTERA WARI S.A.C., dentro del plazo legal establecido para tal efecto, presenta la comunicación mediante la cual adjunta el Expediente del Compromiso de Inversión para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 03-2020, de fecha 21 de setiembre de 2020, el Arquitecto Wilber Aspilcueta Aspilcueta, consultor de la Dirección de Operaciones, concluye que el monto de inversión ejecutado a la fecha por la empresa COMPAÑÍA CEMENTERA WARI S.A.C, supera el monto de inversión comprometido en el Contrato N° 003-2018-ZED MATARANI, alcanzando un monto de US\$ 131 038.14 (Ciento treinta y un mil treinta y ocho con 14/100 Dólares Americanos).

Que, el Director de Operaciones, mediante Informe N° 083-2020-DO/ZED MATARANI, de fecha 25 de setiembre de 2020, determina que en mérito a la evaluación del Arquitecto J. Wilber Aspilcueta Aspilcueta del Expediente Técnico del compromiso de inversión en infraestructura, la empresa COMPAÑÍA CEMENTERA WARI S.A.C, usuario de la ZED Matarani ha cumplido con el compromiso de inversión en infraestructura del Lote 1 Manzana K de la zona Aledaña a la Ciudadela de ZED Matarani, por la suma de US\$ 131 038.14 (Ciento treinta y un mil



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

treinta y ocho con 14/100 Dólares Americanos), en cumplimiento del Contrato de Cesión en Uso N° 003-2018-ZED MATARANI.

Que, mediante Informe Legal N° 108-2020-OAL//ZED MATARANI, de fecha 25 de setiembre de 2020, la Asesora Legal de la ZED Matarani, opina sobre la procedencia de la aprobación del compromiso de inversión de la Empresa COMPAÑÍA CEMENTERA WARI S.A.C., cesionario del Lote 1 Manzana K de la zona Aledaña a la Ciudadela de ZED Matarani, por el monto de US\$ 131 038.14 (Ciento treinta y un mil treinta y ocho con 14/100 Dólares Americanos).

Por tanto, estando a la facultad conferida mediante Ley N° 28569, Ley que otorga Autonomía a los ZED, la Ordenanza Regional N° 088-AREQUIPA - Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la ZED MATARANI y a los considerandos expuestos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **COMPROMISO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA** del Usuario **COMPAÑÍA CEMENTERA WARI S.A.C.**, por el monto de US\$ 131 038.14 (Ciento treinta y un mil treinta y ocho con 14/100 Dólares Americanos) realizada en el Lote 1 Manzana K de la zona Aledaña a la Ciudadela de ZED Matarani, otorgado en Cesión en Uso mediante Contrato de Cesión en Uso N° 003-2018-ZED MATARANI, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al usuario **COMPAÑÍA CEMENTERA WARI S.A.C.**, para los fines de ley, y a las Áreas de la ZED MATARANI, para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
.....
Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

.....
LIC. CEMENTERA WARI S.A.C.
.....
DANILLO CÁRDENAS CORDERO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Recibido

☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

